

Decano de las mismas, y por su ausencia
enfermedad, u otro qualquier impedimento
en el que le siga en ausencia, de suerte
que siempre haya si se caen en el Rex. ^{on} mas
amigo, acudo sin y para que asi se ha
observe cumpla y execute, selo la correspondiente
Real Provision con las multas penas
y apercosimientos oportunos al Alcalde mayor
y qualquier otra persona que contra vi
niere, o pretenda contra venir, y los demas
pronunciamientos oportunos por ser asi si fuer
nicio que pido Turo y para ello va licen
ciado. Dⁿ Juan E. Diaz y Molina = Torof
Antonio Diaz = Vito por los del nuestro
Comese este Sedimento con el antecedente
que en el se usava, y lo expuesto en sus